

DISPOSICIÓN UNRN - ATL N°**Viedma,**

VISTO, el Expediente N° 1549/2023 del Registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, la Resolución CSPyGE N° 032/2023, la Resolución CSDEyVE N° 032/2023, la Resolución CSPyGE N° 0050/2020, Resolución N° 0068/2024 y la Resolución N° 1623/2024; y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución CSPyGE N°032/2023, se creó la carrera Doctorado en Políticas Públicas, Gobierno e Innovación, en la Sede Atlántica.

Que mediante Resolución CSDEyVE N°032/2023, se aprobaron los fundamentos, objetivos, alcances del título, plan de estudios y requisitos de ingreso, permanencia y graduación de la carrera Doctorado de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, Mención en Políticas Públicas, Gobierno e Innovación, modalidad a distancia.

Que mediante el Artículo 3° del Anexo I de la Resolución del CSPyGE N° 0050/2020 se establece que la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO podrá modificar los montos de la matrícula y de las cuotas conforme el incremento de costos del servicio.

Que la Resolución N° 0068/2024 habilita a las sedes de la Universidad a realizar las actualizaciones periódicas de las contribuciones de estudio de las carreras en funcionamiento con dictado en curso.

Que la Secretaría de Programación y Gestión Estratégica comunicó el índice, que combina los cambios del Índice de salarios y del Índice de Precios al por Mayor, ambos informados en forma mensual por INDEC, requerido para la actualización de las contribuciones de estudio de carreras de posgrado.

Que la Resolución N° 1623/2024 autorizó la apertura de la cohorte 2025 del Doctorado en Políticas Públicas, Gobierno e Innovación, a dictarse en la Sede Atlántica, de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO y estableció los montos y categorías de las contribuciones de estudio.

Que la SubSecretaría de Posgrado y la Secretaría General y de Programación de la Sede Atlántica han tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 29º del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

Por ello,

EL VICERRECTOR

DE LA SEDE ATLÁNTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO

DISPONE

ARTÍCULO 1º.- Establecer el monto de las contribuciones de estudio para las/los estudiantes del Doctorado en Políticas Públicas, Gobierno e Innovación, con cuota completa en PESOS DOS CIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$ 231.840,00) a partir de la cuota diez (10) correspondiente al mes de julio de 2026.

ARTÍCULO 2º.- Establecer el monto de las contribuciones de estudio para las/los estudiantes del Doctorado en Políticas Públicas, Gobierno e Innovación, con cuota bonificada en PESOS CIENTO QUINCE MIL NOVECIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$ 115.920,00) a partir de la cuota diez (10) correspondiente al mes de julio de 2026.

ARTÍCULO 3º.- Establecer el monto de las contribuciones de estudio para las/los estudiantes extranjeros del Doctorado en Políticas Públicas, Gobierno e Innovación, en DÓLARES ESTADOUNIDENSES DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (USD 250,00) más el costo de transferencia, calculado al tipo de cambio vigente al momento del pago, a partir de la cuota diez (10) correspondiente al mes de julio de 2026.

ARTÍCULO 4º.- Establecer que el pago de las contribuciones de estudio se realice a través del Sistema de Pago de la UNRN, el cual podrá cancelarse mediante tarjeta de débito, tarjeta de crédito, o cualquier otro medio que la Universidad habilite a tal fin.

ARTÍCULO 5º.- Establecer que la falta de pago de las contribuciones de estudio que correspondan inhabilitará a los/las estudiantes para ejercer sus actividades

académicas, conforme a lo establecido en el Artículo 6° de la Resolución CSPyGE N° 0050/2020.

ARTÍCULO 6°.- Establecer que los montos abonados por los/las estudiantes no podrán ser devueltos bajo ningún concepto.

ARTÍCULO 7°.- Establecer que los valores establecidos en la presente Disposición serán aplicables a las cuotas que se devenguen a partir del mes de julio de 2026, inclusive, y también a las cuotas ya generadas pendientes de pago.

ARTÍCULO 8°.- Establecer que los ingresos por contribuciones de estudio de la carrera Doctorado en Políticas Públicas, Gobierno e Innovación se imputarán a la siguiente partida del presupuesto vigente de la Sede Atlántica de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO:

A.0001.050.003.001.12.16.03.17.01.00.2.0.0.0000.1.21.3.4.

ARTÍCULO 9°.- Registrar, comunicar, cumplido y archivar.